



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2023-CPP

Paita, 27 de octubre de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, el expediente vinculado a la ejecución del convenio suscrito entre la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED Paita y la Municipalidad Provincial de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 131-2023-CPP de fecha 12 de setiembre de 2023, se acordó aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Zona Especial de Desarrollo Paita, que tiene como objeto establecer lineamientos de mutua coordinación y cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y LA ZED PAITA, que les permita unir esfuerzos encaminados a establecer la cooperación interinstitucional, que tenga por finalidad beneficiar a la ciudad de Paita, mediante un programa mutuo de amplia cooperación interinstitucional, cuya definición específica deberá realizarse posteriormente, con el mutuo consentimiento de las partes. En este sentido, LA MUNICIPALIDAD y LA ZED PAITA tienen como principal objetivo aunar esfuerzos para la captación de inversionistas y la generación de puestos de trabajo en la zona, mediante la difusión y promoción de LA ZED PAITA; esto es, a través de los diferentes eventos que pueda realizar LA MUNICIPALIDAD;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 132-2023-CPP de fecha 12 de setiembre de 2023, se acordó aprobar la celebración del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED Paita y la Municipalidad Provincial de Paita para la formalización de arreglos institucionales en el marco de la ejecución del proyecto “Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en la comunidad de La Buena Esperanza, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura”, que tiene como objeto realizar el arreglo interinstitucional entre las partes para ejecutar el proyecto de inversión “Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en la Comunidad San Francisco de La Buena Esperanza, Distrito de Paita. Provincia de Paita. Departamento de Piura”, en el terreno de 15.4996 hectáreas de propiedad de la ZED PAITA, para lo cual la ZED, sin perder su dominio, otorgará todas las facilidades durante la etapa de ejecución, operación y mantenimiento del proyecto;

Que, con Informe N° 114-2023-DTyDF-UGRS/MPP de fecha 02 de octubre de 2023, el jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos comunica al jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos que el Ministerio del Ambiente, MINAM viene ejecutando el programa de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en zonas prioritarias constituido por 30 proyectos, entre los que se encuentra el proyecto de inversión “Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en la Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura”, que cuenta con estudio a nivel de perfil aprobado y declarado viable el 21 de marzo de 2017, con un costo estimado de S/ 9'162,166.53, por lo que corresponde iniciar la fase de ejecución de inversión elaborando el expediente técnico o estudio definitivo una vez que se cuente con la disponibilidad del terreno; para ello se requiere de:

- El cierre administrativo del botadero; requisito que ha sido cumplido mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 81-2023-MPP/GM de fecha 21 de julio de 2023.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

- b) La disponibilidad del terreno; requisito que se encuentra pendiente de cumplimiento por parte de la Entidad, correspondiendo la suscripción de la minuta de afectación en uso del terreno de 15.4996 has de propiedad del ZED Paita a favor de la entidad.

En razón de ello, deberá remitirse el expediente al Gerente Municipal con la finalidad de alcanzar al ZED Paita el proyecto de minuta para la firma correspondiente y poder continuar con el trámite de saneamiento físico legal del terreno.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal tiene como parte de sus funciones “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”. Así, según la norma citada, el Concejo Municipal es el órgano colegiado con competencia en la aprobación de convenios que involucra a la Entidad con otra entidad; por lo que los convenios a suscribirse por la Entidad deberán ser puestos en conocimiento del mencionado órgano municipal para su aprobación;

Que, el proyecto de inversión "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en la comunidad de La Buena Esperanza, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura", implica la ejecución de los procesos vinculados a la gestión de residuos sólidos para la recuperación y rehabilitación de las áreas degradadas como consecuencia del uso ordinario en el terreno utilizado como botadero municipal. Ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que prevé como uno de los lineamientos de la gestión de residuos sólidos "Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos o transformarlas gradualmente en sitios en los cuales funcionen rellenos sanitarios de acuerdo a Ley";

Que, con Informe N° 507-2023-MPP/GAJ de fecha 16 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la entidad ha formalizado relaciones de cooperación con el ZED Paita. En concreto, respecto a la disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto de inversión pública “Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en la Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza, distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura”, ha convenido la colaboración recíproca que permita ejecutar acciones conjuntas para garantizar la disponibilidad del terreno y con ello la recuperación de las áreas degradadas en una zona utilizada como botadero municipal;

Asimismo, señala que aun cuando existe un convenio formal suscrito por los órganos competentes de ambas entidades para realizar un acto de administración y aceptación de este, es necesario que el Concejo Municipal conforme a las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Inversión Pública y Gestión de Inversiones y el Sistema Nacional de Bienes Estatales, autorice al titular de la entidad a suscribir todo acto para formalizar los arreglos institucional del predio de 15.4996 has de propiedad de ZED Paita, con la finalidad que se inicie el procedimiento de inscripción registral. Para tal efecto, se requiere elevar los actuados al órgano colegiado con la finalidad que autorice al titular de la entidad la suscripción de la minuta, escritura pública u otro acto que formalice el acto de administración, como un acto propio de la ejecución del Acuerdo de Concejo N° 132-2023-CPP de fecha 12 de setiembre de 2023;

Que, mediante Dictamen N° 10-2023-MPP de fecha 24 de octubre de 2023, la Comisión N° VII - Salud Medio Ambiente y Limpieza Pública y N° X- Comisión de Desarrollo Económico Local recomendó al Pleno de Concejo autorizar al titular de la entidad a suscribir todo acto para formalizar los arreglos institucionales del predio de 15.4996 has de propiedad de ZED Paita, con la finalidad que se inicie el procedimiento de inscripción registral. Asimismo elevar los actuados al órgano colegiado con la finalidad que autorice al titular de la entidad la suscripción de la minuta, escritura pública u otro acto que formalice el acto de administración, como un acto propio de la ejecución del Acuerdo de Concejo N° 132-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023;



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del Dictamen N° 10-2023-MPP de fecha 24 de octubre de 2023, aprobándose con 10 votos a favor;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°. - prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR al Titular de la entidad que en virtud a la ejecución del Acuerdo de Concejo N° 132-2023-CPP de fecha 12 de setiembre de 2023, suscriba los actos necesarios para formalizar los arreglos institucionales que recaen sobre el predio del ZED Paita ocupado por el botadero municipal¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, ZED Paita y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Changa Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2023 de fecha 27 de octubre de 2023.